

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**SRES. ASISTENTES.-**

Presidente:

Don Telesforo Jiménez Sierra.

Vocales:

Don Víctor M. Vega Jiménez.

Don Juan Andrés Serrano Simón.

Doña Nerea Tobías Merelas.

Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal Martín.

Don Juan Pablo Herráez Herráez.

Don Gregorio Macías Gil.

Doña Isabel del Amo Serrano.

Secretario:

Don Adolfo Javier Palencia Granada.

En Monroy ( Cáceres ), cuando son las doce horas y cuarenta minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Telesforo Jiménez Sierra, y asistido de mí el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones, previa convocatoria efectuada en tiempo y forma, los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asistió la Concejala Doña M<sup>a</sup> Raquel Tobías Royo.

Y abierto el acto por la Presidencia, se procedió a conocer los siguientes asuntos incluido en el

**ORDEN DEL DIA**

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Recibida y leída por los Sres. Concejales el Acta de la Sesión anterior, por el Sr. Presidente se pregunta si alguien desea formular algún reparo u observación a la misma, y no produciéndose ninguna se entiende aprobada por unanimidad de los presentes.

**2º.-APROBAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA DE LA OBRA DEL PRIMER REPARTO DEL PFEA 2017.**

De orden de la Presidencia, se da lectura a la Memoria Valorada de la obra correspondiente al Primer Reparto del Aepsa del ejercicio 2017, que ha sido redactada por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad “Tajosolor”, y que comprende los trabajos de “MEJORAS PEATONALES Y DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENOS”, por un importe total de 97.175,00 Euros, de los cuales 84.500,00 euros corresponden al coste de la mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados, y 12.675,00 euros al de los materiales de construcción. Exponiendo el Sr. Alcalde que siempre se destinan más fondos para peonadas agrícolas que para el régimen general, porque son más necesarias para los trabajadores participantes.

Y tras las deliberaciones oportunas de los Sres. Concejales, se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde, acordándose con los cuatro votos a favor del Grupo Popular la aprobación de dicha Memoria Valorada, manifestando la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que ellos se abstienen, porque las obras afectan a calles y terrenos que ellos no han decidido. Acordándose también solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal para financiar el importe de la mano de obra y seguridad social, y a la Junta de Extremadura para la financiación de los materiales de dicha obra.

### **3º.-ACORDAR, SI PROCEDE, SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.**

Expone el Sr. Alcalde, que como el año pasado se solicitó subvención a la Junta de Extremadura, para la adquisición de equipamiento para el Consultorio Médico Local, y dicha ayuda no fue concedida, este año se tiene intención de solicitarla de nuevo, para lo cual sería muy conveniente tener lista toda la documentación preceptiva, con el fin de presentarla a la Consejería en cuanto sea publicada la Orden de Convocatoria; por tal motivo se ha solicitado presupuesto del material necesario a casas suministradoras, ascendiendo su importe a la cantidad total de 4.433,44 euros, según el presupuesto más barato de los dos recibidos, proponiendo a los Sres. Concejales la adopción de los siguientes acuerdos que, tras las deliberaciones oportunas, son aprobados por unanimidad de los presentes:

1º.-Llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado a continuación, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 4.433,44 euros y que será destinado al Consultorio Médico Local:

- 1 Nebulizador para poder administrar aerosoles.
- 1 Termómetro frente.
- 1 Electrocardiograma.
- 1 Fax.
- 1 Desfibrilador ( DESA ) automático.
- 1 Doppler para prueba del índice tobillo Brazo.
- 1 Destructor de papeles.

2º.-Solicitar a la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria en materia de sanidad, una subvención por importe de 4.433,44 euros, para adquirir dicho material.

3º.-El compromiso de esta Corporación de aportar la diferencia, en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

4º.-El compromiso de esta Corporación de destinar el equipamiento adquirido a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.

### **4º.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA S. SOCIAL, EN RELACIÓN CON EL SUCESO DE DON TIBURCIO MUÑOZ VACAS, Y ACORDAR ACCIONES A ADOPTAR PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Dirección Provincial de la S. Social, recibida en fecha 20/05/2017, mediante la que se declara la responsabilidad empresarial de este Ayuntamiento, por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo, en el accidente sufrido por Don Tiburcio Muñoz Vacas

en fecha 22 de agosto de 2016; declarándose la procedencia de que las prestaciones de S. Social derivadas de dicho accidente, sean incrementadas en el 40% con cargo exclusivo a este Ayuntamiento, el cual deberá constituir en la Tesorería General el capital coste necesario para proceder al pago de citado incremento, durante el tiempo que las prestaciones permanezcan vigentes, calculándose el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

Dicha Resolución establece que las prestaciones económicas derivadas del accidente de trabajo son, la prestación de incapacidad temporal por el período de 17/11/2016 a 21/02/2017, por importe de 842,74 euros, y la pensión de incapacidad permanente total cualificada, con efectos económicos de 22/02/2017 y cuantía mensual del recargo de 256,87 euros; declarándose la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esta empresa, respecto a las prestaciones que derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuáles serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente Resolución.

Y teniendo esta Resolución carácter definitivo, se informa que este Ayuntamiento siempre ha cumplido los obligaciones de prevención de riesgos laborales con todo su personal, excepto con los trabajadores del Per, cosa que ningún Ayuntamiento hace debido a la dificultad para llevarla a cabo con este colectivo, informándose también que ya se ha presentado la reclamación previa a la vía judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, exponiendo el Sr. Alcalde la conveniencia de recurrir en vía judicial en caso de que la reclamación previa sea desestimada, por lo que solicita a la Corporación acuerdo al respecto, ya que la sanción total puede ser una cantidad tan elevada que exceda de sus competencias, solicitando también a la Corporación que se acuerde la delegación para contratar abogado especializado en esta materia, y procurador, en su caso, que representen a este Ayuntamiento ante la jurisdicción social. Manifestando la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal Martín, que su Grupo reconoce que el Ayuntamiento está en su derecho de defenderse, pero ellos se abstienen en este asunto, porque no tienen ninguna responsabilidad y desconocen los hechos y circunstancias en que se produjeron los mismos, motivo por el cual quieren mantenerse al margen.

Y sometándose a votación el asunto por la Presidencia, con los cuatro votos a favor del Grupo Popular, y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Socialista, se acuerda:

1º.-Presentar demanda judicial contra la Dirección Provincial de la S. Social, en caso de que la Reclamación Previa presentada por este Ayuntamiento fuere desestimada.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde, Don Telesforo Jiménez Sierra, para contratar abogado y procurador, en su caso, que representen a este Ayuntamiento ante la Jurisdicción Social, así como para la firma de cuantos documentos fueren necesarios en relación con este tema, en representación de este Ayuntamiento.

A continuación tanto la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Doña María Pilar Bernal Martín, como los Sres. Concejales de dicho Grupo, desean hacer constar que por algunos miembros del equipo de gobierno se ha informado mal a los usuarios de la

residencia de ancianos, con respecto a lo tratado en el último Pleno Ordinario, relativo a que una persona estaba realizando trabajos sin estar de alta, ni contratada por el Ayuntamiento. Habiendo ocasionado esto una gran confusión y desasosiego en usuarios y familiares, algunos de los cuáles han llamado a Concejales del Grupo Socialista para recriminarles, comentándose incluso en el pueblo que los Concejales Socialistas se oponen a que la gente esté en la residencia, manifestando los Concejales de dicho Grupo su indignación ante tales hechos, al tiempo que solicitan una explicación y rectificación sobre los mismos. Exponiendo la Sra. Concejala del Grupo Popular, Doña Nerea Tobías Merelas, que ella no ha dado esa información ni en la residencia ni en ninguna parte, habiendo comentado lo tratado únicamente con la Asistente Social, la cual seguramente lo haya trasladado a dicha residencia. Exigiendo Doña M<sup>a</sup> Isabel del Amo Serrano, del Grupo Socialista, que si se informa sobre este tema en el exterior, se haga correctamente y sin engañar a la gente. Respondiendo el Sr. Alcalde que seguramente todo habrá sido una confusión, o una mala interpretación de lo hablado en el Pleno, y que a él también lo llamó un familiar de la residente ese mismo día para pedirle explicaciones, tranquilizando en ese acto a dicho familiar y aclarándole lo que realmente se había tratado en el Pleno.

Exponiendo Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal Martín, que si denunció ese hecho en el Pleno anterior, fue precisamente para evitar que el Ayuntamiento pudiera incurrir en responsabilidad como la que ahora nos ocupa, en caso de producirse accidente laboral o daños o perjuicios de cualquier tipo en el que pudiera verse implicada esa trabajadora, pues como informó el Secretario, dicha situación no es legal. Insistiendo de nuevo el Sr. Alcalde, en que esa persona ha estado allí únicamente como acompañante de una usuaria, y a petición de los familiares de dicha usuaria y contratada por ellos, pero nunca como trabajadora.

#### **5º.-INFORMES SOBRE RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES Y OTROS.**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación, que el vecino de este municipio Don José Martínez, alias el Catalán, ha regalado al Ayuntamiento una televisión de más de 3.000,00 euros para instalarla en la residencia de ancianos, la cual ya está instalada en dicha residencia y está siendo disfrutada por todos los usuarios. Informando también el Sr. Alcalde, para conocimiento de los Sres. Concejales, que citado Sr. ya regaló hace tres años un ordenador para la biblioteca, el cual está siendo utilizado en dicha dependencia.

Expone el Sr. Alcalde que debiendo acometerse las obras del tejado de la iglesia, estaría bien que el Ayuntamiento hiciese alguna aportación económica, al igual que están colaborando otras entidades y particulares, preguntado a los Sres. Concejales si les parece bien aprobar una aportación de 500,00 euros. Respondiendo la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal Martín, que a ella no le parece bien, ya que la iglesia tiene su dinero y no está tan necesitada como para tenerla que ayudar. Respondiendo el Sr. Alcalde que la iglesia es un monumento histórico, al igual que el castillo, y aunque no sea propiedad de los monroyegos, moralmente sí lo es, considerando la conveniencia de realizar una aportación económica para contribuir a la conservación de la misma. Manifiesta Doña Nerea Tobías Merelas, del Grupo Popular,

que a ella le parece bien que se le conceda una ayuda, siempre que sea una cantidad similar a la que se concede a las asociaciones, exponiendo el Sr. Alcalde que en este pueblo la gran mayoría son católicos, no existiendo diversidad de religiones, por eso él propone conceder una ayuda de al menos 500,00 euros, pero vista la falta de acuerdo pregunta si al menos se le podrían conceder 250,00 euros, sometiendo a votación el asunto y acordándose con cinco votos a favor, cuatro del Grupo Popular y el del Concejal del Grupo Socialista Don Gregorio Macías Gil, conceder una ayuda de 250,00 euros para contribuir económicamente a la reposición de la cubierta de la iglesia. Votando a favor de que la ayuda sea igual que la que se concede a las Asociaciones, la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Doña M<sup>a</sup> Isabel del Amo Serrano, y absteniéndose los Sres. Concejales del Grupo Socialista Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal Martín y Doña Juan Pablo Herráez Herráez, exponiendo la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que la última ayuda concedida a la Asociación de Mujeres fue de sólo 50,00 euros, respondiéndole el Sr. Alcalde que además han recibido la misma que todas las Asociaciones, y que esta de 50,00 euros es igual a la que se ha concedido a los niños.

A continuación, de orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas en este segundo trimestre de 2017, así como de las comunicaciones y notificaciones recibidas y emitidas durante dicho período, de todo lo cual la Corporación queda enterada. Exponiendo la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal Martín, que a ver si este año se hace bien la selección del personal que trabaje en la reposición de las alambradas, y no ocurre lo que el año pasado. Respondiéndole el Sr. Alcalde que hay que contratar a gente que justifique que sabe realizar este trabajo, pues si se hace a sorteo o se coge a cualquiera puede ocurrir que la obra no se ejecute, o quede mal hecha, y se pierda la subvención de la Junta. Exponiendo Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal que está de acuerdo, siempre y cuando se den las mismas oportunidades a todo el mundo.

## **6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Socialista a qué se debe ese pago de 120,00 del que se ha dado cuenta anteriormente. Respondiéndole el Sr. Alcalde que aparte de los 40,00 euros de una trabajadora de la Guardería Infantil, los otros 80,00 euros corresponden a una gratificación que se hizo a dos mujeres que hubo que coger en la romería del Lunes de Albillo, para que desempeñaran las tareas habituales, ya que no hubo colaboradores ni voluntarios. Exponiendo la Sra. Portavoz que si se hubiera sabido que iban a cobrar seguramente se habría interesado más gente.

Pregunta también Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal Martín si se ha pagado algo a Doña Isabel Muñoz Martín. Respondiéndole el Sr. Alcalde que a esta Sra. se le adjudicó una casa del Ayuntamiento que tenía una invasión de garrapatas, la cual lo habló con Víctor y éste le dijo que se le devolvería la cantidad correspondiente a tres mensualidades, cosa que no se puede hacer, porque la renta es por año completo, por lo que aún no se le ha pagado nada, aunque habrá que pagarle lo que sea para compensarle de ese daño que ha sufrido.

Preguntando la Sra. Portavoz sobre las contrataciones de las fiestas de septiembre-2017, le responde el Sr. Alcalde que tiene aquí la documentación para dar cuenta de ello, informando que los toros se han contratado con Iván Sánchez, por ser la suya la

propuesta económica más ventajosa ( 9.900,00 euros más IVA ) y ofertar mayores prestaciones, como los abonos, actividades para niños, etc; habiéndose molestado Alberto Manuel, porque su propuesta era similar ( 10.000,00 euros más IVA pero sin las anteriores mejoras ). Preguntando Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal, cómo Alberto Manuel lo hace ahora por 10.000,00 euros cuando la última vez se llevó 13.000,00. Respondiendo el Sr. Alcalde que tampoco él se lo explica, pero lo que está claro es que si puede bajar tanto el precio es porque Monroy es una plaza rentable para ellos.

Con respecto a la contratación de las orquestas, expone el Sr. Alcalde que se disponía de las propuestas de Rodolfo Britos, S.L., Alqueva Producciones, Sonimar y Jaime Reyes Producciones, S.L.U., informando que se ha optado por una de las propuestas de Jaime Reyes Producciones, porque ofertaba a la orquesta Taxxara, que dicen que es la mejor de España, exponiendo que el paquete contratado incluye además de las orquestas de cada noche, una discoteca móvil para dos días, un DJ en horario de cañas, dos días de la charanga Monfragüe y un día de la charanga Los del Barrio, todo lo cual suma la cantidad de 24.910,00 euros más IVA. Manifestando la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que no le convence la contratación del DJ en horario de cañas.

Pregunta Doña M<sup>a</sup> Pilar Bernal Martín, si las dos personas de las que se habló antes han trabajado también un día en la residencia. Respondiéndole el Sr. Alcalde que sí. Y preguntando la Sra. Portavoz si han estado en regla, le responde el Sr. Alcalde que sí.

Apuntado Don Víctor Manuel Vega Jiménez, del Grupo Popular, que son las dos únicas que han querido trabajar de las cinco a las que se llamó para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, cuando son las catorce horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde Presidente da por levantada la Sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

Fdo.-Telesforo Jiménez Sierra.

